

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

**MAT.: INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA Y
DESÍGNASE FISCAL QUE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00930/2025

DOÑIHUE, MARTES, 13 DE MAYO DE 2025

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°2207 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
2. La Ley N°18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades .

CONSIDERANDO:

1. Según informe de la Contraloría General de la República Folio E583431/2024, se indica, improcedente la designación a contrata asimilado a un cargo de la planta directiva del funcionario Rodrigo Andrés Rubio Hormazábal.
2. Se instruye investigación sumaria Administrativo para verificar si se pagó la asignación especial Directiva-Jefatura.

DECRETO

1. Instrúyase investigación sumaria, a quienes resulten responsables según el considerando N°1 y 2 del presente Decreto Alcaldicio.
2. Nómbrase Fiscal de la presente investigación a don Fabián Omar Miranda Silva R.U. , Abogado de la Municipalidad de Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
EXPEDIENTE	Digital	Ver		

BAG/JGG/CAS

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20901299&hash=80ccf>